Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni

Dpto. de Caazapá

R. U. C: 80024568-7 Tel: 021 3282907

e- mail:munibertoni@hotmail.com

RESOLUCION Nº 31/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA ADENDA N° 02/2020 Y SE ORDENA LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE ADJUDICACION N° 01/2020 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -FONACIDE- AD REFERÉNDUM- ID 379704(SEGUNDA ENTREGA) MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA RESPECTIVA.----------

Moisés Bertoni, 03 de Agosto de 2020

VISTO : El memorándum de fecha 22/07/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Moisés Bertoni solicitando resolución de la Intendencia Municipal para la aprobación del Dictamen de la Adenda para realizar modificación del Contrato de Adjudicación 01/2020 correspondiente a ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - AD REFERÉNDUM-ID 379704- SEGUNDA ENTREGA.----------

CONSIDERANDO : Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen a las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece a la Ley 2051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.----

: Que, como medida complementaria el Ministerio de Educación y Ciencias mediante la Resolución N° 351/2020 establece la potestad de modificar la entrega de raciones a los alumnos de las instituciones beneficiadas por Kits de alimentos no perecederos, modificadas mediante Nota DAE 962/2020 de fecha 17 de julio de 2020.----------

Que, el Gobierno Municipal tiene la necesidad de llevar a cabo proyectos en beneficio de la población en general en forma organizada y legal.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º. APROBAR EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA ADENDA N° 02/2020 Y SE ORDENA LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE ADJUDICACION N° 01/2020 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -FONACIDE- AD REFERÉNDUM- ID 379704 (SEGUNDA ENTREGA) MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA RESPECTIVA.----------

2º. REMITIR las documentaciones pertinentes a la Junta Municipal para su RATIFICACION, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Secretaria de Administración y Finanzas, para los efectos administrativos y legales pertinentes.----------

3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Nieves Maria Ayala
Secretario General

Econ. Moisés Ulises Martínez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni

JUNTA MUNICIPAL

R. U. C: 80024568-7 Tel: 0213282907

RESOLUCION Nº 9 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 02/2020 Y LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 01/2020 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -FONACIDE- AD REFERÉNDUM- ID 379704, (SEGUNDA ENTREGA) MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA RESPECTIVA.----------

VISTO : La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación, y solicitando la aprobación de la Adenda y la modificación del Contrato de Adjudicación 01/2020 correspondiente a ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - AD REFERÉNDUM-ID 379704, debido de emergencia sanitaria del COVID-19.----------

CONSIDERANDO : Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen a las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece a la Ley 2051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.----

: Que, como medida complementaria el Ministerio de Educación y Ciencias mediante la Resolución N° 351/2020 establece la potestad de modificar la entrega de raciones a los alumnos de las instituciones beneficiadas por Kits de alimentos no perecederos, modificadas mediante Nota DAE 962/2020 de fecha 17 de julio del 2020.----------

Que, la comisión asesora de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectaculos públicos ha dictaminado en términos favorables para la modificación del Contrato del almuerzo Escolar, basado en los preceptos legales para el efecto.----------

POR TANTO : La Junta Municipal de Moisés Bertoni reunida en sesión ordinaria de conformidad a sus atribuciones legales y administrativas:

RESUELVE

1º. APROBAR LA ADENDA N° 02/2020 Y LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE ADJUDICACION N° 01/2020 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -FONACIDE- AD REFERÉNDUM- ID 379704, (SEGUNDA ENTREGA) MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA RESPECTIVA.----------

2º. ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Dada en sesión ordinaria de la Junta Municipal de la Ciudad de Moisés Bertoni a los 03 días del mes de agosto del dos mil veinte.

Abog. Nieves María Ayala
Secretario General

Sr. Elías Isaac Alvarez
Presidente de la Junta Municipal

Escaneado con CamScanner